

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DOMINFLO CIA
LTD.A.**

La compañía DOMINFLO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.000771 de 15 de Febrero de 2013.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de a compañía es: DEDICARSE AL COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION, DE TODO TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS, AGROPECUARIOS...."

Quito, 15 de Febrero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
ESPECIALISTA JURIDICO.
SUPERVISOR

SIETE con 80/100 DOLARES.
Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,
Ing. JORGE BOLIVAR JAQUE C.
PERITO C.I. 170818534-1 A.C.J.
024

HOMERO CRIOLLO SEGARRA
DEPOSITARIO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, jueves 29 de noviembre del 2012, las 08h11. VISTOS.-
Agréguese al proceso el documento y escritos que anteceden.

1ero.- Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el señor Jaime Ernesto Fuentes Lucero, así como el casillero judicial señalado y designación de su abogado patrocinador. 2do.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 499 del Código de Procedimiento Civil, con el contenido de la posturá coadyuvante, propuesta por el señor Jaime Ernesto Fuentes Lucero, notifíquese a la ejecutante señora Elsa Patricia Nogales Chapí; y, a los ejecutados señores Martha Betty Herrera Ruiz y Jorge Segundo Herrera Loza, en sus casilleros judiciales que tienen señalado para el efecto. 3ero.- Con el contenido del informe emitido por el perito ingeniero Jorge Bolívar Jaque, se corre traslado a las partes por el término de tres días.- NOTIFIQUESE.-

F) DR. PAUL FABRICIO NARVÁEZ NARVÁEZ, JUEZ. PORTATRARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO SE ACEPTARÁN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO, EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO. LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY. QUITO, 23 DE ENERO DEL 2013. CERTIFICO.

DR. LUIS FERNANDO SERRANO MENESES
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/93490ff

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO

metros de alto. Como referencia para identificar exactamente el inmueble mencionado, materia de este informe; debo indicar que en el bordillo de la vereda occidental de la calle Hernando Sarmiento, delante de la vivienda descrita, existen colocados dos postes de hormigón de cemento que sostienen las líneas de energía eléctrica, la lámpara de alumbrado público y un transformador de energía eléctrica.

2.-Linderos: De conformidad con lo constante en el cuadro de linderos de la Escritura Pública de Declaración de Propiedad Horizontal, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de los Señores cónyuges Dante Joffre Mejía Ledesma y la Señora Teresa Enriqueta Gallegos Viteri, el 30 de Septiembre de 2005, así como de la de Compraventa con Constitución de Hipoteca otorgada por los cónyuges citados, a favor de la Señora Tania Priscila Mejía Gallegos, con fecha 25 de Octubre de 2005, las dos celebradas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, los linderos del inmueble descrito en el numeral 1 de este informe, denominado en las dos Escrituras como Dúplex 2 (DX2), son: Primera Planta, por el NORTE: 990 metros, con patio 2 SUR: 790 metros, con la primera planta del Departamento DX1: ESTE: 4,50 metros, con jardinería DX2, 2,45, con grada DX2; OESTE: 7,00 metros con patio 1; ARRIBA: 55,60 metros cuadrados, segunda planta DX2; ABAJO: 54,66 metros cuadrados, Departamento 2; SUPERFICIE: 55,60 metros cuadrados. Segunda Planta, NORTE: 790 metros con patio 2; SUR: 790 metros con segunda planta del Departamento DX1: ESTE: 4,50 metros con jardinería DX2, 2,45 metros grada DX2 grada DX2; OESTE: 7,00 metros con patio 1; ARRIBA: 42,92 metros cuadrados, terraza DX2 y 12,36 metros cuadrados con bodega DX2; ABAJO: 55,60 metros cuadrados, primera planta DX2; SUPERFICIE: 55,60 metros

(AC/93490ff), según el siguiente detalle:

PRIMERA PLANTA (DX2):
55,60 mts. 2
SEGUNDA PLANTA (DX2): 55,60 mts. 2

BODEGA:..... 12,36 mts. 2
El área total de Jardinería, Grada y Parquedero es de 39,50 metros cuadrados. Debo precisar que existen diferencias en cuanto a la descripción de los linderos consignados en las dos escrituras antes señaladas, así como en las superficies y la constatación física hecha en el inmueble. Sin embargo, resalto que en la CLÁUSULA SEPTIMA de la Escritura Pública de Compraventa con la Constitución de Hipoteca, se establece que la "transferencia del dominio se la hace como CUERPO CIERTO, dentro de los linderos señalados".

4.-Características Constructivas: En la inspección física, hecha en dos ocasiones, se pudo establecer que el inmueble denominado Apartamento Dúplex 2, está sólidamente construido con estructura, losas de entrepiso y terraza con la utilización de hormigón armado; las paredes con mampostería de carente (según referencias), con enlucido de mortero de cemento-arena; puertas de madera; ventanas de aluminio; pisos de madera (tabilla); revestimiento de azulejo en años y cocina.

Se aprecia deterioro de la fachada por falta de mantenimiento, así como al interior, también en la bodega y en la terraza, lo que se puede apreciar en las dieciséis (16) fotografías que se adjuntan al presente informe.

CONCLUSION: Con base a todas las consideraciones expuestas anteriormente, se concluye que el Avalúo actual de este inmueble asciende al valor de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 20/100 DOLARES AMERICANOS (USD. 51.895,20), apreciando a razón de USD. 420,00 cada metro cuadrado de construcción, valor en el que está contemplado el correspondiente al área de jardinería, grada y parquedero.

UADOR
COMPAÑÍAS

TO

SE DE DISOLUCIÓN
DE LA COMPAÑÍA
NHEV S.A.

A., se constituyó ante el Notario Décimo
tubre del año 1990 y se inscribió en el
mo 122, el 7 de febrero del año 1991.

ca de disolución voluntaria y anticipada
orgada ante el Notario Décimo Séptimo
ha sido aprobada por la Superintenden-
L.Q.13. 0595 de 04 FEB. 2013

crituras públicas antes mencionadas el
Gerente, de la compañía en referencia,
o civil casado, domiciliado en el Distrito

ordenó la publicación del extracto de las
consecutivos, para efectos de oposición
ñías y Reglamento de Oposición como

del público la disolución voluntaria y anti-
je que quienes se creyeren con derecho
ón ante uno de los Jueces de lo Civil del
ías contados desde la fecha de la última
licular en conocimiento de la Superinten-
notificará a esta Superintendencia, dentro
rito de oposición y providencia recaída
notificada en la forma antes indicada se
blicas de la indicada compañía y al cum-

Sánchez
DISOLUCIÓN
COMPAÑÍAS

AB/4882/cc

AC/93522